



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ (TOLIMA)
JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

SECRETARIA.- JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS. Ibagué, 15 de septiembre de 2021- . Se radicó la presente tutela bajo el número **73001 40 88 008 2021 0143 00 Tomo V**. Pasa al Despacho para lo pertinente.

JULIAN EDUARDO RIVERA CABEZAS

Secretario.-

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA**

Radicación: **73001 40 88 008 2021 0143 00**

JUZGADO OCTAVO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Ibagué, Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La presente acción de tutela promovida por el señor YEISON GIONVANI PEREZ OSPINA contra la CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE fue repartida a este Despacho, solicitando el accionante se ordene al H. Tribunal Administrativo del Tolima el regreso del expediente que el fue remitido en virtud del proceso de responsabilidad discal que se le sigue en su contra, además que se ordene a dicha Corporación suspender el trámite de control de legalidad del fallo de responsabilidad fiscal.

Sobre el particular, establece el numeral 5 del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 333 de 2021 que *“Las acciones de tutela dirigidas contra los Jueces o Tribunales serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, al respectivo superior funcional de la autoridad jurisdiccional accionada.”*

Así las cosas, siendo que el accionante pretende se suspenda el trámite de control de legalidad que se está realizando por parte del H. Tribunal Administrativo del Tolima, este despacho judicial no tiene competencia para conocer la presente acción constitucional, debiendo ser remitida al superior funcional de dicho cuerpo colegiado, siendo este el Consejo de Estado, por lo cual se ordena la remisión inmediata de la presente acción a la oficina judicial de reparto para tal efecto.

CÚMPLASE

CAMILO ANDRES CORTES COLORADO
JUEZ

Firma escaneada conforme al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.